

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No.054

Fecha: 29/05/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 002 <b>2003 00172</b>	Verbal Sumario	JUAN CARLOS JAIMES GUTIERREZ	NANCY MIREYA BARAJAS ESPINEL	Auto Interlocutorio Resuelve misiva, dispone emitir orden de pago individual y requiere al extremo pasivo para que de cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del acuerdo conciliatorio N° 018 de data 10 de marzo de 2020.	28/05/2020	
54001 31 10 002 <b>2011 00323</b>	Procesos Especiales	YURI TATIANA-DAZA JEREZ	CARLOS AUGUSTO-ROMERO BARRERA	Auto Interlocutorio Resuelve misiva, ordena oficiar al pagador del extremo pasivo.	28/05/2020	
54001 31 60 002 <b>2015 00097</b>	Verbal	AUDREY VIVIANA RINCON GALLEGO	WILLIAM EDUARDO PEREZ TIBADUIZA	Auto Interlocutorio Resuelve misivas, ordena oficiar al pagador de la parte pasiva	28/05/2020	
54001 31 60 002 <b>2016 00692</b>	Verbal Sumario	MANUEL SALVADOR QUINTERO AVELLANEDA	JHON WILMER QUINTERO AVILA	Auto Interlocutorio resuelve misiva, ordena actualizacion de orden de pago permanente.	28/05/2020	
54001 31 60 002 <b>2019 00490</b>	Jurisdicción Voluntaria	HEIDI JOHANA GOMEZ DUARTE	SIN	Sentencia de Primera Instancia 1. DECRETAR LA NULIDAD del registro civil de nacimiento de HEIDI JOHANA GOMEZ DUARTE, bajo el indicativo serial No. 30007093 y NUIP E2K0250078, asentado en la Registraduría del Estado Civil del municipio de San Mateo - Boyacá. / 2. COMUNICAR la presente decisión a la autoridad registral enunciada, para lo que corresponda. Amén de ejecutar la inscripción en el LIBRO DE VARIOS. Esta comunicación será elaborada por la secretaría del Juzgado, quedando a disposición del interesado para su gestión. / 3. SUMINISTRAR para los efectos pertinentes, vía correo electrónico el expediente digital previa solicitud de los interesados. Lo anterior deberá cumplirse por cuenta de la secretaría del Juzgado. / 4. EXPEDIR, a costa de la parte interesada, tantas copias de la presente providencia, como así lo solicite. / 5. ARCHIVAR las presentes diligencias y hacer las anotaciones del caso en los libros radicadores y Sistema SIGLO XXI.	28/05/2020	
54001 31 60 002 <b>2019 00623</b>	Verbal	CLAUDIA SOFIA MORENO PEREZ	SIN	Sentencia de Primera Instancia 1. NEGAR las testificales de: JOSE DAVID GARCIA y MARIA EUGENIA GOMEZ por lo expuesto. / 2. NEGAR las pretensiones de la demanda, teniendo en cuenta los argumentos esbozados en la parte motiva del presente. / 3. EXPEDIR, a costa de la parte interesada, tantas copias de la presente providencia, como así lo solicite. / 4. SUMINISTRAR para los efectos pertinentes, vía correo electrónico el expediente digital a los interesados. Lo anterior deberá cumplirse por cuenta de la secretaría del Juzgado en el curso del día de la notificación por estados. / 5. ARCHIVAR las presentes diligencias y hacer las anotaciones del caso en los libros radicadores y Sistema SIGLO XXI.	28/05/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 002 <b>2019 00731</b>	Verbal	EDINSON YUSEPE ZAMBRANO	SIN	Sentencia de Primera Instancia PRIMERO. DECRETAR LA NULIDAD del registro civil de nacimiento de CRISTINE YURENDY ZAMBRANO SANTIAGO, con indicativo serial No. 37385884 y NUIP. 1091354623, con fecha de inscripción 8 de marzo de 2005, asentado en la Notaría Primera del Círculo de Cúcuta. / SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión a la Notaría Primera del Círculo de Cúcuta, para lo que corresponda. Amén de ejecutar la inscripción en el LIBRO DE VARIOS. Esta comunicación será elaborada por la secretaría del Juzgado, quedando a disposición de la interesada para su gestión. / TERCERO. SUMINISTRAR para los efectos pertinentes, vía correo electrónico el expediente digital previa solicitud de los interesados. Lo anterior deberá cumplirse por cuenta de la secretaría del Juzgado. / CUARTO. EXPEDIR, a costa de la parte interesada, tantas copias de la presente providencia, como así lo solicite. / QUINTO. ARCHIVAR las presentes diligencias y hacer las anotaciones del caso en los libros radicadores y Sistema SIGLO XXI.	28/05/2020	
54001 31 60 002 <b>2019 00740</b>	Verbal	WILMER ANTONIO GONZALEZ PEREZ	SIN	Sentencia de Primera Instancia PRIMERO. DECRETAR LA NULIDAD del registro civil de nacimiento de WILMER ANTONIO GONZALEZ PEREZ, identificado con el No. 12167879, con fecha de inscripción 30 de abril de 1989, asentado en la Alcaldía de Toledo, Norte de Santander. / SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión a la autoridad registradora, para lo que corresponda. Amén de ejecutar la inscripción en el LIBRO DE VARIOS. Esta comunicación será elaborada por la secretaría del Juzgado, quedando a disposición de la interesada para su gestión. / TERCERO. SUMINISTRAR para los efectos pertinentes, vía correo electrónico el expediente digital previa solicitud de los interesados. Lo anterior deberá cumplirse por cuenta de la secretaría del Juzgado. / CUARTO. EXPEDIR, a costa de la parte interesada, tantas copias de la presente providencia, como así lo solicite. / QUINTO. ARCHIVAR las presentes diligencias y hacer las anotaciones del caso en los libros radicadores y Sistema SIGLO XXI.	28/05/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/05/2020 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 3:00 P.M.

  
JENIFFER ZULEIMA RAMIREZ BITAR  
SECRETARÍA